COMANDO DEL EJÉRCITO
CENTRO FINANCIERO Nº 2
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 2

Asunción, 02 de diciembre de 2022.-

DECLARACIÓN JURADA

Yo, **CHRISTIAN DANIEL ROJAS MOREIRA**, quien suscribe, declaro bajo Fe de Juramento que en mi carácter de Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2, en referencia al procedimiento a **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 30/2022 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES", I.D. Nº 419.502**, a fin de justificar que la suscripción del contrato, ha sido efectuado en virtud al Art. 3° de la Resolución DNCP N° 3893/20, que en el inc a establece: *"Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al Interés Público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud"*, el motivo obedece a la urgente necesidad de contar con los productos farmacéuticos y medicinales, a fin de ser utilizados para los pacientes que se encuentran internados con cuadros cardiovasculares e hipertensión arterial del HOSPITAL SAN JORGE, Hospital de referencia del corazón.

COMANDO DEL EJERCITO
CENTRO FINANCIERO Nº 2
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
UOC

CHRISTIAN DANIEL ROJAS MOREIRA
My DCEM - Jefe Dpto UOC CF Nº 2